MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1052 /

TEMUCO, 29 MAR. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 20.03.2018 presentada por el contribuyente Cartes Gajardo Nicolás Alberto.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 329, de fecha 21.03.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con solicitud de primera licencia de conducir.

2. El certificado N° 63, del 21.03.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5502618.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	CARTES GAJARDO NICOLAS ALBERTO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 30.750.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	**NO CONTINUA CON SOLICITUD DE PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002001 Otorgamiento de Licencias ($30.750.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TEMURAA/HNA/xda
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas y Patentes
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1484226